



ADMON 2024 - 2027

4.0/110/2024

ADMINISTRACION: 2024-2027

ASUNTO: Punto de acuerdo de Sesión del H. Cabildo.  
Cadereyta Jiménez, N.L., a 30 de octubre del 2024.

## C. LIC. GENARO NICOLAS CALDERON GARCIA SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Presente.-

Por este conducto me permito saludarle y aprovecho el mismo para informarle a Usted, de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada el día **29 de octubre del 2024, en el Noveno Punto del Orden del Día, dentro del Acta de Cabildo número 3/2024**; referente al Oficio del Contralor Municipal, en el cual solicita la integración del Comité de Transparencia, lo cual me permito describir a continuación:

" LIC. JUAN CARLOS DE LEON GONZALEZ  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO  
PRESENTE. -

Por medio del presente me permito saludarlo y a su vez solicito agendar en la próxima junta de cabildo la integración del Comité de Transparencia del Municipio de Cadereyta Jiménez, N. L., como lo establece el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

### PRESIDENTE

LIC. GIOVANNA SEGURA OLVERA  
Directora de Modernización Administrativa

### VOCAL

C.P. SAMUEL CHAVEZ LOPEZ  
Director de Ingresos

### VOCAL

C.P. DALIA CASANOVA IBARRA.  
Directora de Egresos

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en dicha ley.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración." **(Rubrica)**

En este sentido, le comunico que los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO: Se aprueba Constituir el Comité de Transparencia del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, integrado por los Ciudadanos LIC. GIOVANNA SEGURA OLVERA, Directora de Modernización Administrativa, como PRESIDENTE, el C.P. SAMUEL CHAVEZ LOPEZ, Director de Ingresos y la C.P. DALIA CASANOVA IBARRA, Directora de Egresos, como VOCALES; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 24 Fracción I y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el cual tendrá como funciones las de confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados y demás funciones establecidas en el artículo 57 de la citada Ley."**



**ACUERDO SEGUNDO:** Publíquese el anterior acuerdo en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx)

Así mismo, le notifico que el Acta de Cabildo número 3/2024, llevada a cabo el 29 de octubre del presente año, **fue aprobada en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de octubre del 2024, dentro del Acta de Cabildo número 4/2024.**

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi estimación y respeto.

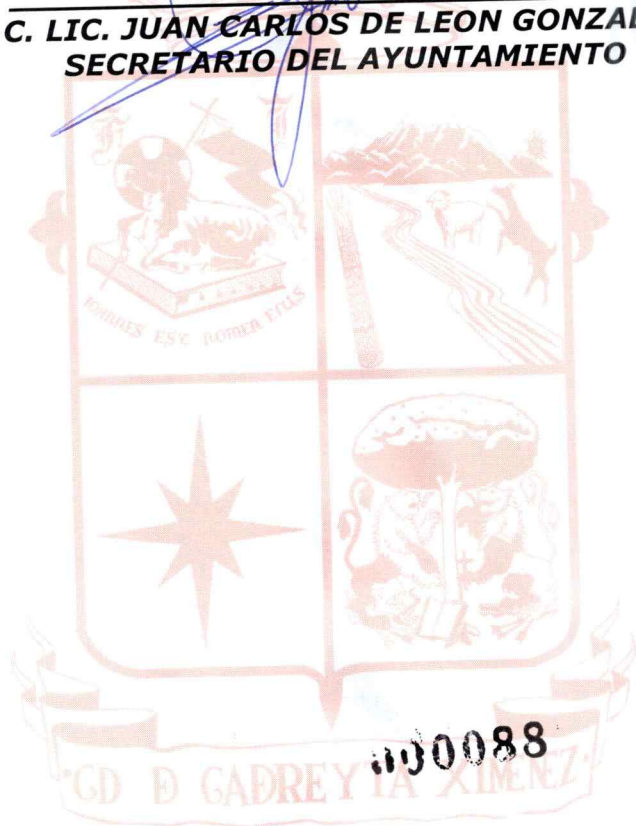
**ATENTAMENTE**  
**"CADEREYTA, RENACER PARA CRECER"**



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
CADEREYTA JIMENEZ  
NUEVO LEON

**C. LIC. JUAN CARLOS DE LEON GONZALEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

c.c.p. Archivo  
mcal



**ADMON 2024 -2027**

CONTRALORÍA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
30 OCT. 2024  
MUNICIPIO DE CADEREYTA  
JIMENEZ, N.L.